**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Calle Durango número 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**No. LA-019GYR019-E85-2017**

**“Seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.”**

**ÍNDICE**

[Convocatoria 5](#_Toc470698601)

[1.- Identificación de la licitación pública. 5](#_Toc470698602)

[1.1 Datos de identificación. 5](#_Toc470698603)

[1.2 Medio y carácter de la licitación: 5](#_Toc470698604)

[1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por compranet. 5](#_Toc470698605)

[1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 6](#_Toc470698606)

[1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 6](#_Toc470698607)

[1.6 Disponibilidad presupuestaria. 6](#_Toc470698608)

[2. Objeto y alcance de la licitación pública. 7](#_Toc470698609)

[2.1 Objeto de la contratación. 7](#_Toc470698610)

[2.2 Agrupación de claves. 7](#_Toc470698611)

[2.3 Las cantidades a contratar. 7](#_Toc470698612)

[2.4.- Normas. 7](#_Toc470698613)

[2.5.- Forma de evaluación 7](#_Toc470698614)

[2.6.- Cantidades 8](#_Toc470698615)

[2.7 Forma de adjudicación. 8](#_Toc470698616)

[2.8 Modelo de contrato. 8](#_Toc470698617)

[3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación. 9](#_Toc470698618)

[3.1.- Reducción de plazos. 9](#_Toc470698619)

[3.2.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 9](#_Toc470698620)

[3.3.- Junta de Aclaraciones. 9](#_Toc470698621)

[3.4.- Presentación y apertura de proposiciones. 10](#_Toc470698622)

[3.5.- Proposiciones conjuntas. 10](#_Toc470698623)

[3.6.- Notificación de fallo y firma de contrato. 11](#_Toc470698624)

[4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir. 14](#_Toc470698625)

[4.1.1.- Propuesta técnica 14](#_Toc470698626)

[4.1.2.- Documentación legal-administrativa. 14](#_Toc470698627)

[4.1.3.- Requisito Económico. 15](#_Toc470698628)

[4.1.4.- Causales expresas de desechamiento. 15](#_Toc470698629)

[5.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. 17](#_Toc470698630)

[5.1.- Evaluación de la propuesta técnica. 17](#_Toc470698631)

[5.2.- Evaluación de la propuesta económica. 17](#_Toc470698632)

[5.3.- Adjudicación de contrato. 17](#_Toc470698633)

[6.- Relación de documentos que debe presentar el licitante. 18](#_Toc470698634)

[7.- Inconformidades. 18](#_Toc470698635)

[7.1.- Operación de CompraNet. 18](#_Toc470698636)

[8.- Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones. 19](#_Toc470698637)

[9.- Información reservada y confidencial. 19](#_Toc470698638)

[Anexo 1.- Anexo técnico, términos y condiciones. 20](#_Toc470698639)

[Anexo 2.- Relación de entrega de documentación. 21](#_Toc470698640)

[Anexo 3.- Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas; y escrito de interés en participar en la licitación. 22](#_Toc470698641)

[Anexo 4.- Nacionalidad mexicana. 23](#_Toc470698642)

[Anexo 5.- Cumplimiento de normas. 24](#_Toc470698643)

[Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. 25](#_Toc470698644)

[Anexo 7.- Declaración de integridad. 26](#_Toc470698645)

[Anexo 8.- Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES). 27](#_Toc470698646)

[Anexo 9.- Interés en participar en la licitación pública y solicitar aclaraciones. 29](#_Toc470698647)

[Anexo 9A.- Formato para solicitar respuestas a preguntas. 30](#_Toc470698648)

[Anexo 10.- Solicitud de clasificación de información. 31](#_Toc470698649)

[Anexo 11.- Modelo de convenio de participación conjunta. 32](#_Toc470698650)

[Anexo 12.- Propuesta económica. 36](#_Toc470698651)

[Anexo 13.- Modelo de contrato. 37](#_Toc470698652)

[Anexo 14.- Glosario. 51](#_Toc470698653)

# Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo señalado por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y relativos del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el anexo técnico para participar en la licitación:

# 1.- Identificación de la licitación pública.

## 1.1 Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad contratante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social.  Dirección de Administración.  Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. |
| **Área contratante:** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  División de de Contratación de Activos y Logística. |
| **Domicilio:** | Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México |
| **Área requirente/técnica:** | Coordinación de Investigación Estratégica. |
|  |  |

## 1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el **“**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del procedimiento de contratación es nacional.

## 1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por compranet.

LA-019GYR019-E85-2017

## 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación implicará el ejercicio fiscal **2017.**

## 1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse unicamente en idioma español.

## 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo el procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente.

# 2. Objeto y alcance de la licitación pública.

## 2.1 Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el Servicio de Seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuenta especificada en el **Anexo 1 (Anexo técnico**) de la Convocatoria.

## 2.2 Agrupación de claves.

La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante*:* **Partida Única,**que se describe a continuación:

**Partida Única**

Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

***Concepto A***

Observación no participativa u observador oculto para las iniciativas de SerIMSS, Unifila, Transferencia de pacientes sin cita y Referencia a Segundo Nivel en Unidades de Medicina Familiar.

Por observación no participativa u observador oculto se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el primer nivel de atención a manera de supervisión de los mismos, sin entrar en contacto directo con el personal médico y administrativo ni con la derechohabiencia.

***Concepto B***

Observación participativa para las iniciativas de Gestión de Camas y Mejora de Urgencias en Hospitales.

Por observación participativa se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el segundo nivel de atención y entrará en contacto directo con el personal médico y administrativo que participe en las mismas.

## 2.3 Las cantidades a contratar.

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será **cerrado**, por cantidades; los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

## 2.4.- Normas.

No aplica para el presente servicio.

## 2.5.- Forma de evaluación

La forma de evaluar sera bajo el criterio de por puntos y porcentajes, como se detalla en el numeral 5.1.

## 2.6.- Cantidades

**Partida Única**

***Concepto A:*** 501 visitas.

***Concepto B:*** 176 visitas.

## 2.7 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado por partida. Se requiere una sola fuente de prestación de servicios.

## 2.8 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

# 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

## 3.1.- Reducción de plazos.

No aplica.

## 3.2.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de  Aclaraciones | 05 de julio de 2017 | 12:00 Hrs. | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 13 de julio de 2017 | 12:00 Hrs. |
| Acto de Notificación de Fallo. | 20 de julio de 2017 | 12:00 Hrs. |

## 3.3.- Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 9** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 9A** de la de Convocatoria. En términos del penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 9A** en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para que se realice la junta de aclaraciones.**

* Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.
* El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de la convocatoria y **hasta las 12:00 horas del 04 de julio 2017**.
* La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

## 3.4.- Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

## 3.5.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

1. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 11,** de la convocatoria:
3. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública.
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación.

## 3.6.- Notificación de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la convocatoria.

El proveedor deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la convocatoria,a más tardar el **4 de agosto de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

* + 1. **Persona moral:**

1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
   * 1. **Persona física:**
   1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
      1. **Para ambos:**
3. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
5. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante:

* + - 1. No se encuentre registrado ante este instituto o;
      2. Cuente con Regsitro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
      3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le hes posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
3. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A d ela LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el partícular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le hes posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciomes, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

1. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación refererida en el numeral 3.6.3, incisos: f), g) y en su caso h)

# 4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.

## 4.1.1.- Propuesta técnica

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 1** de la convocatoria y cubrir los requisitos que en éste se solicitan.

**4.1.1.1.-** El Licitante deberá presentar la documentación solicitada en el **Anexo 1.- Anexo técnico.**

## 4.1.2.- Documentación legal-administrativa.

Para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

**4.1.2.1.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

**4.1.2.2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.2.3.-** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto

**4.1.2.4.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.2.5.-** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.2.6.-** En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.2.7.-** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***

**4.1.2.8.-** Firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**4.1.2.9.-** Escrito de información reservada y confidencial, de acuerdo con el **Anexo 10** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

## 4.1.3.- Requisito Económico.

**4.1.3.1.-** Propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 12** de la convocatoria.

## 4.1.4.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

**4.1.4.1.-** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria contenidos en los puntos **4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3.** y sus numerales, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

**4.1.4.2.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitante.

**4.1.4.3.-** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

**4.1.4.4.-** Que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la convocatoria.

**4.1.4.5.-** Que el licitante presente más de una propuesta para la misma partida.

**4.1.4.6.-** Cuando la proposición técnica o económica del licitante no cuente con la firma electrónica establecida por la Secretaría de la Función Pública, como medio de identificación electrónica del representante legal en el sistema CompraNet , es decir, firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará que la firma electrónica de la proposición no es válida cuando CompraNet arroje en el Resultado de la verificación de firma electrónica de la proposición, el mesaje: “Archivo con Firma Digital No Valido”.

**4.1.4.7.-** En caso de que la propuesta del licitante supere el presupuesto autorizado.

**4.1.4.8.-** Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.

**4.1.4.9.-** Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.5. de la convocatoria, caso contrario se desechara la proposición.

**4.1.4.10.-** Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 52.5 puntos de los 70 disponibles en la evaluación técnica.

**4.1.4.11.**- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos e) y f) del numeral *7. Perfil del licitante* del Anexo 1 Anexo Técnico.

# 5.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

## 5.1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al apartado “Evaluación por puntos” contenido en el **Anexo 1;** el análisis y revisión correspondiente la realizará la División de Investigación y Estudios de Usuarios quien emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente. Conforme a la metodología que se señala a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Rubro** | **Valor** |
| a) Capacidad del licitante | 27.5 puntos |
| b) Experiencia y Especialidad del Licitante | 10 puntos |
| c) Propuesta de Trabajo | 21 puntos |
| d) Cumplimiento de los contratos | 11.5 puntos |
| **Total máximo de puntos** | **70 puntos** |

La documentación que deberá presentar el licitante para acreditar los rubros a evaluar, se encuentra detallada en la sección: “*Criterios técnicos de evaluación a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes*”, contenida en el **Anexo 1**.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1.**

La propuesta técnica que obtenga al menos 52.5 puntos de los 70 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 52.5 puntos, serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la propuesta técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 70 puntos.

La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

## 5.2.- Evaluación de la propuesta económica.

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a 52.2 puntos, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario y el precio unitario con IVA. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 12** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la propuesta económica del licitante tendrá una ponderación máxima de 30 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente formula:

**PPE = MPemb x 30 / MP*i*.**

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n**

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

## 5.3.- Adjudicación de contrato.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación, cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de las proposiciones recibidas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que tenga el carácter de Mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores, y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, para efectos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

# 6.- Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 2** de la convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 7.- Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el OIC en el IMSS ubicado en.

Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 7.1.- Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas con relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

# 8.- Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| **Anexo 1** | Anexo técnico. y Términos y Condicionees | |
| **Anexo 2** | Relación de entrega de documentación. | |
| **Anexo 3** | Acreditación legal y personalidad jurídica. | |
| **Anexo 4** | Escrito de nacionalidad. | |
| **Anexo 5** | Cumplimiento de Normas. | |
| **Anexo 6** | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. | |
| **Anexo 7** | Declaración de integridad. | |
| **Anexo 8** | Estratificación de MIPYME. | |
| **Anexo 9** | Solicitudes de aclaración. | |
| **Anexo 9A** | Formato para solicitar respuestas a preguntas. | |
| **Anexo 10** | Solicitud de clasificación de información. | |
| **Anexo 11** | Modelo de Convenio de Participación Conjunta. | |
| **Anexo 12** | Propuesta Económica. | |
| **Anexo 13** | Modelo de contrato. | |
| **Anexo 14** | Glosario. | |

# 9.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 10**.

# Anexo 1.- Anexo técnico, términos y condiciones.

**ANEXO TÉCNICO**

*“Seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social”.*

**Partida Única**

Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Concepto A**

Observación no participativa u observador oculto para las iniciativas de SerIMSS, Unifila, Transferencia de pacientes sin cita y Referencia a Segundo Nivel en Unidades de Medicina Familiar.

Por observación no participativa u observador oculto se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el primer nivel de atención a manera de supervisión de los mismos, sin entrar en contacto directo con el personal médico y administrativo ni con la derechohabiencia.

**Concepto B**

Observación participativa para las iniciativas de Gestión de Camas y Mejora de Urgencias en Hospitales.

Por observación participativa se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el segundo nivel de atención y entrará en contacto directo con el personal médico y administrativo que participe en las mismas

1. **Objetivos de los servicios requeridos**

De 2012 a 2015, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se llevaron a cabo diversos tipos de estudios y análisis para identificar los factores que influyen en la calidad y la calidez de los servicios para los usuarios o derechohabientes del IMSS y generar así propuestas de mejora en los procesos de atención médica.

Derivado del análisis realizado y tomando como base la instrucción presidencial del 8 de febrero de 2016 de mejorar la calidad y calidez de los servicios médicos como la prioridad para los próximos años de la presente administración, se diseñó una estrategia integral de atención médica, la cual tiene entre sus objetivos consolidar dichos atributos en los servicios del IMSS para colocar al derechohabiente y a los usuarios de los servicios, como centro de los esfuerzos institucionales.

Los servicios requeridos por la presente contratación, le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

* Conocer el nivel de cumplimiento de los procesos implementados por el IMSS en las unidades médicas visitadas para generar servicios de calidad y calidez para los usuarios.
* Identificar áreas de oportunidad para mejorar los procesos implementados para las principales iniciativas prioritarias.

1. **Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos**

**2.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos**

Los servicios deberán prestarse en las 35 delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Distrito Federal Norte, Distrito Federal Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

**2.2 Calendarios de trabajo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Concepto** | **Fechas de Levantamiento** | **Entrega del Servicio al IMSS** |
| **Única**  Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social. | **Concepto A**  Observación no participativa para la iniciativa de Ser IMSS, Unifila, Transferencia de pacientes sin cita y, Referencia a segundo nivel en Unidades de Medicina Familiar. | El levantamiento de la información cualitativa deberá realizarse del 01 de agosto al 24 de noviembre. | **a)** Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **b)** Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor, deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, c) unidad médica d) Delegación, y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.  **c) Reporte de cierre semanal** en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:   * Iniciativa * Turno * Unidad médica * Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) * Nacional   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **d) Reporte de cierre delegacional** a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.  El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:   * Iniciativa * Turno * Unidad médica   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **e)** Documento que contenga **resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo**, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos) con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:   * Por Iniciativa * Turno * Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y * Nacional   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **f)** Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor. |
| **Única**  Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social. | **Concepto B**  Observación participativa para las iniciativas de Gestión de Camas y Mejora de Urgencias. | El levantamiento de la información cualitativa deberá realizarse del 01 de agosto al 24 de noviembre. | **a)** Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **b)** Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, y c) unidad médica y d) Delegación y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.  **c) Reporte de cierre semanal** en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:   * Iniciativa * Turno * Unidad médica * Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) * Nacional   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **d) Reporte de cierre delegacional** a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.  El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:   * Iniciativa * Turno * Unidad médica   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **e)** Documento que contenga **resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo**, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos) con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:   * Por Iniciativa * Turno * Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y * Nacional   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **f)** Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor. |

**2.3 Información que el IMSS entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos**

La información que el personal del IMSS le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

***Partida Única Concepto A***

1. La lista de unidades médicas para la realización de los servicios contratados junto con una propuesta de calendario de levantamiento:

El IMSS entregará el directorio definitivo de unidades médicas en las que se realizará la verificación de cada una de las iniciativas según el concepto correspondiente, y en él se indicará el turno y el horario en el que deberá realizarse el levantamiento de la información de cada unidad.

1. El material que será la guía para realizar cada una de las preguntas o elementos de verificación durante las visitas para cada iniciativa.

Esta información podrá ser actualizada en cada medición derivado de los hallazgos encontrados en las verificaciones previas, realizadas por el proveedor adjudicado.

1. Variables, indicadores, etc. que el IMSS requiera que sean mostrados en el sistema en línea para consultar los resultados.

***Partida Única Concepto B***

La lista de unidades médicas para la realización de los servicios contratados junto con una propuesta de calendario de levantamiento:

El IMSS entregará el directorio definitivo de unidades médicas en las que se realizará la verificación de cada una de las iniciativas según el concepto correspondiente, y en él se indicará el turno y el horario en el que deberá realizarse el levantamiento de la información de cada unidad.

1. El material que será la guía para realizar cada una de las preguntas o elementos de verificación durante las visitas para cada iniciativa.

Esta información podrá ser actualizada en cada medición derivado de los hallazgos encontrados en las verificaciones previas, realizadas por el proveedor adjudicado.

1. Variables, indicadores, etc. que el IMSS requiera que sean mostrados en el sistema en línea para consultar los resultados.
2. La acreditación para los accesos mediante presentación de oficio.

**2.4 Características de los puntos de levantamiento de información**

Las unidades médicas en las cuales se realizará el levantamiento de información serán:

***Partida Única, Concepto A***

En la Observación no participativa para la verificación de la iniciativa de Unifila, Transferencia de pacientes sin cita, Referencia a segundo nivel y Ser IMSS en unidades médicas de primer nivel de atención, se deberá asistir a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 4 horas; se realizará un recorrido previo de identificación en la unidad y posteriormente se observará el funcionamiento de las iniciativas. El observador se centrará en el proceso que siguen los pacientes con las asistentes médicas de cada consultorio en la Transferencia de pacientes sin cita y en el módulo de Unifila; se identificará a pacientes que sean referidos a segundo nivel de atención y se verificará el proceso que siguen con la asistente médica al salir de consulta para solicitar su cita en el hospital; asimismo, se observará el cumplimiento del personal de la unidad de los protocolos establecidos en la iniciativa Ser IMSS.

La muestra será de aproximadamente 501 unidades médicas, las cuales se distribuyen en aproximadamente 261 municipios de las 35 delegaciones del IMSS como de manera preliminar se muestra en el Anexo 1A.

***Partida Única, Concepto B***

La Observación participativa para las iniciativas de Mejora de Urgencias y Gestión de Camas en unidades médicas de segundo nivel se realizará de la siguiente manera, se deberá asistir a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 4 horas que se distribuirán de la siguiente manera:

* + - En la observación participativa de Urgencias se deberá acudir a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 1 hora; se tendrá que observar primero el funcionamiento del Triage desde la sala de espera del área de urgencias y después se contactará al Jefe del Servicio de Urgencias para que realicen un recorrido dentro del servicio y se verifiquen los procesos utilizando la cédula correspondiente.
    - En la observación participativa de Gestión de Camas se deberá acudir a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 2 horas y se presentará con los directivos de la unidad médica para explicarles la labor a realizar; posteriormente realizará un recorrido acompañado del Líder del Equipo de Gestión de Camas en el área de hospitalización para verificar los procesos utilizando la cédula correspondiente. Es importante considerar que los recorridos de gestión de camas están predeterminados en horario; para organizar cada visita, es importante que con los directivos de la unidad médica se conozca el horario de dicho recorrido en función del turno de cada visita.
    - Adicional a la verificación de los protocolos relacionados con la iniciativa de gestión de camas; el proveedor también deberá revisar los documentos que a continuación se relacionan para verificar los tiempos de espera en relación con la referida iniciativa (Gestión de Camas), durante 1 hora:
      * Reportes Diarios de Estatus de Camas de los 15 días previos a la visita.
      * Minuta(s) de reunión(es) relacionada(s) a la iniciativa del mes previo a la visita.
      * Reporte de tiempos de cama vacía utilizando la hoja 4-30-20 de Enfermería, el Reporte INFII del Sistema de Información Médico Operativa (SIMO) de la unidad o algún otro reporte local con tiempos de cama vacía que maneje el hospital.

La muestra será de aproximadamente 176 unidades médicas, las cuales se distribuyen en aproximadamente 148 municipios de las 35 delegaciones del IMSS y de manera preliminar se muestra en el Anexo 1B.

**2.5 Instrumentos de recolección de información**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

Todos los protocolos para el levantamiento de información en campo serán entregados por el IMSS, el material que la empresa elabore y se utilice para el levantamiento, deberá ser aprobado por el IMSS.

El licitante ganador elaborará las cédulas de verificación que utilizará para realizar el levantamiento de información, dichas cédulas deberán contener todos los puntos incluidos en el material guía entregado por el IMSS.

**2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos**

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

* + - * 1. **Coordinación y logística de las sesiones de capacitación**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

* En coordinación con el personal del IMSS, se deberán acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la capacitación. El personal del IMSS estará presente en todas las sesiones de capacitación.
* Disponer o en su caso contratar salones o auditorios, amplios, ventilados, iluminados y con asientos suficientes, tanto para el personal del IMSS como para el personal de campo, supervisores y coordinadores regionales que participarán, así como con medios remotos para el caso de capacitaciones virtuales, cuando así lo autorice el IMSS.
* Contar o contratar el material suficiente y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rota-folio, etc., considerando al personal del IMSS.
* Convocar a las sesiones de capacitación a todo el personal de campo, supervisores y coordinadores regionales que participarán en el levantamiento de la información cualitativa.
* Distribuir desde el inicio de la capacitación todo el material impreso entre todos los coordinadores regionales, supervisores y personal de campo que participarán en el levantamiento de la información.
* Video-grabar cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo y encuestadores, especialmente, cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones tendrán una duración mínima de 60 minutos por sesión y deberán ser entregadas en medio óptico al IMSS, acompañándola de la lista de asistencia relacionada con cada sesión videograbada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los dos días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada.
* Elaborar listas para registrar la asistencia de los coordinadores regionales, supervisores y personal de campo que participarán en el levantamiento de la información cualitativa, las cuales deberán contener:
* Coordinadores regionales: Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
* Supervisores de campo: Nombre completo, clave del supervisor y firma.
* Personal de campo: Nombre completo, clave y firma.

Estas listas de asistencia se entregarán al personal del IMSS al finalizar la capacitación. Además, el proveedor deberá enviar, a más tardar dos días hábiles después de la capacitación, un archivo en formato Excel (.xlsx) con los datos de todo el personal que acudió a las capacitaciones y que participará en el trabajo de campo, con la siguiente información: clave, apellido paterno, apellido materno, nombre(s) y región de trabajo.

Si alguno de los convocados no tomara la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento de que se trate.

Es importante mencionar que el personal del IMSS desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en alguno de los levantamientos sin haber estado en la capacitación o que realiza el levantamiento de información sin acatar los lineamientos establecidos, le serán canceladas todas las verificaciones que haya realizado o supervisado, y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en el documento de Términos y Condiciones relacionado con el presente servicio y reprogramarse sin costo para el Instituto nuevamente los levantamientos cancelados.

1. **Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de información**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

Para el levantamiento de la información cualitativa el proveedor deberá:

* Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo, detallando el total de personal que utilizará por día de trabajo.
* Definir las rutas en cada delegación del levantamiento de que se trate conforme al calendario presentado por el IMSS, que permitan identificar las unidades médicas donde éste inicie y concluya, para ser validada y aprobada por el IMSS.
* La ruta debe contener al menos la siguiente información: clave de la delegación, Delegación, clave de la unidad, nombre de la unidad, turno de verificación, fecha de verificación, hora de verificación e iniciativa/iniciativas verificadas.

Esta información deberá ser proporcionada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. Lo anterior en virtud de que es indispensable para que el IMSS pueda programar supervisiones al trabajo en campo, las cuales se efectuarán sin previo aviso al proveedor adjudicado.

1. **Levantamientos de información**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

**c.1. Actividades del personal solicitado**

**c.1.1. Del coordinador general del proyecto**

* Mantener comunicación diaria con el Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246 o bien vía correo electrónico en la cuenta: angel.aliseda@imss.gob.mx durante todo el periodo del levantamiento de la información cualitativa, para reportar incidencias o cualquier otra información importante relacionada con el proyecto.
* Coordinar el levantamiento en campo, debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento (validadas por el IMSS) a los coordinadores regionales, iniciativas a verificar, unidades médicas, rutas de acceso, especialidades y demás información que considere conveniente.
* Mantener comunicación diaria con los coordinadores regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio, así como para recibir informes de incidencias que puedan afectar el desarrollo del levantamiento.
* Enviar diariamente un informe sobre el cierre del levantamiento realizado, vía correo electrónico en las cuentas: adriana.obregon@imss.gob.mx, beatriz.guerreroa@imss.gob.mx, angel.aliseda@imss.gob.mx y andrea.luviano@imss.gob.mx.
* Avisar con cuarenta y ocho horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en las diferentes unidades médicas al Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246 o bien vía correo electrónico en la cuenta: angel.aliseda@imss.gob.mx; tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar al IMSS de dichos eventos de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento de los mismos, debiendo remitir el soporte documental que acredite los citados eventos.
* Verificar el correcto funcionamiento del sistema en línea.
* Contar o contratar el material y equipo necesario para realizar videoconferencias de retroalimentación o hallazgos, a lo largo del servicio, entre el personal que participará en campo que se solicite y el personal del IMSS; por tanto, el coordinador general del proyecto deberá coordinar la logística y realización de las citadas videoconferencias de retroalimentación o hallazgos. Dichas videoconferencias se realizarán cada que se finalice el levantamiento en todas las unidades de cada delegación y cuando por necesidades del servicio así se le requiera al proveedor por conducto del administrador del contrato.

**c.1.2. De los coordinadores regionales de campo**

* Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
* Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por el IMSS a los supervisores y personal de campo, iniciativas a verificar en cada unidad médica, rutas de acceso, material de verificación actualizado, especialidades y demás información que consideren conveniente.
* Asegurarse que los supervisores y personal de campo cuenten con todo el material necesario para realizar su trabajo.
* Garantizar que el levantamiento de información en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores y personal de campo de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por el IMSS y monitorear al personal, para que den cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio.
* Verificar que el equipo de campo solicitado acuda a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos.

**c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto**

* Planear el arribo oportuno a las unidades médicas que le sean asignadas; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de las unidades médicas, iniciativas a verificar en cada unidad, fechas de levantamiento, turno de levantamiento, el domicilio, rutas de acceso y en su caso especialidades.
* Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad, es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, aun siendo personal del IMSS.
* Asegurarse que el equipo de campo cumpla con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio y que lleven consigo el material completo y actualizado para realizar el levantamiento de información correspondiente.
* Verificar que todo el equipo de campo capture correctamente en el sistema la información recabada de cada iniciativa en las cédulas de verificación.
* Convocar y confirmar la asistencia de los miembros de sus equipos a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos.

**c.1.4. Del personal de campo del proyecto**

* Llegar puntualmente a las unidades médicas que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, turno, iniciativas a verificar y rutas de acceso.
* Llevar el material completo y actualizado para realizar la verificación y el levantamiento de información correspondiente.
* En el Concepto B acreditarse con las autoridades de la Dirección de cada unidad visitada para dar inicio a la verificación de los procesos y registros administrativos así como una vez terminada la observación..
* Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio, para verificar el cumplimiento de los procesos de cada iniciativa:
* Capturar los resultados de cada verificación en el sistema en línea diseñado por el proveedor.
* Acudir a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos.

***Partida Única Concepto A***

* Para la Observación no participativa de Unifila, Transferencia de pacientes sin cita, Referencia a segundo nivel y Ser IMSS en unidades de medicina familiar, se deberá asistir al turno especificado por el IMSS durante 4 horas. El personal de campo acudirá a la unidad médica, realizará un recorrido previo de identificación en la unidad y se ubicará cerca del módulo de Unifila o con las asistentes médicas de consultorios para la Transferencia de pacientes sin cita para registrar si el proceso se lleva a cabo conforme a los lineamientos establecidos; identificará a pacientes que sean referidos a segundo nivel de atención y verificará el proceso que siguen con la asistente médica al salir de consulta para solicitar su cita en el hospital; y durante el tiempo que permanezca en la unidad observará el cumplimiento de los protocolos establecidos en la iniciativa Ser IMSS por parte del personal.

***Partida Única Concepto B***

En la observación participativa para la iniciativa Mejora de Urgencias en Hospitales:

* El personal de campo acudirá a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 1 hora y observará primero el funcionamiento del Triage desde la sala de espera del área de urgencias, después contactará al Jefe del Servicio de Urgencias para que realicen un recorrido dentro del servicio y se verifiquen los procesos utilizando la cédula correspondiente.
* Al finalizar la jornada, capturar en el sistema la información recabada de cada iniciativa en las cédulas de verificación.

En la observación participativa para la iniciativa de Gestión de Camas:

- El personal de campo acudirá a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 2 horas y se presentará con los directivos de la unidad médica para explicarles la labor a realizar; posteriormente realizará un recorrido acompañado del Líder del Equipo de Gestión de Camas en el servicio de hospitalización para verificar los procesos utilizando la cédula correspondiente.

* Al finalizar la jornada, capturar en el sistema la información recabada de cada iniciativa en las cédulas de verificación.

1. **Accesos al sistema del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones.**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

El proveedor deberá dar acceso al personal del IMSS a su sistema de información a efecto de poder consultar los resultados de las verificaciones o visitas que efectúe a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita.

Dicho sistema de acceso del proveedor deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS.

Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, c) unidad médica y d) Delegación, y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx).

Para el efecto anterior, el proveedor deberá entregar un escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico. Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.

1. **Puntos de levantamiento de información por delegación**

La distribución preliminar de las unidades médicas en los cuales se realizará el levantamiento de información es:

***Partida Única Concepto A***

| **Delegación** | **Número de Unidades de Medicina Familiar a visitar** |
| --- | --- |
| Aguascalientes | 8 |
| Baja California | 19 |
| Baja California Sur | 5 |
| Campeche | 5 |
| Chiapas | 6 |
| Chihuahua | 20 |
| Coahuila | 28 |
| Colima | 7 |
| CDMX Norte | 22 |
| CDMX Sur | 23 |
| Durango | 11 |
| México Oriente | 39 |
| México Poniente | 22 |
| Guanajuato | 14 |
| Guerrero | 9 |
| Hidalgo | 15 |
| Jalisco | 34 |
| Michoacán | 12 |
| Morelos | 8 |
| Nayarit | 8 |
| Nuevo León | 32 |
| Oaxaca | 5 |
| Puebla | 17 |
| Querétaro | 11 |
| Quintana Roo | 7 |
| San Luis Potosí | 9 |
| Sinaloa | 14 |
| Sonora | 21 |
| Tabasco | 5 |
| Tamaulipas | 17 |
| Tlaxcala | 6 |
| Veracruz Norte | 12 |
| Veracruz Sur | 15 |
| Yucatán | 11 |
| Zacatecas | 4 |
| **Total** | **501** |

***Partida Única Concepto B***

La distribución preliminar de los hospitales en los cuales se realizará el levantamiento de información es:

| **Delegación** | **Número de hospitales a visitar** |
| --- | --- |
| Aguascalientes | 2 |
| Baja California | 5 |
| Baja California Sur | 1 |
| Campeche | 2 |
| Chiapas | 3 |
| Chihuahua | 8 |
| Coahuila | 7 |
| Colima | 3 |
| CDMX Norte | 5 |
| CDMX Sur | 8 |
| Durango | 4 |
| México Oriente | 10 |
| México Poniente | 5 |
| Guanajuato | 8 |
| Guerrero | 4 |
| Hidalgo | 6 |
| Jalisco | 14 |
| Michoacán | 6 |
| Morelos | 3 |
| Nayarit | 3 |
| Nuevo León | 6 |
| Oaxaca | 3 |
| Puebla | 5 |
| Querétaro | 2 |
| Quintana Roo | 4 |
| San Luis Potosí | 5 |
| Sinaloa | 6 |
| Sonora | 8 |
| Tabasco | 3 |
| Tamaulipas | 7 |
| Tlaxcala | 3 |
| Veracruz Norte | 6 |
| Veracruz Sur | 5 |
| Yucatán | 4 |
| Zacatecas | 2 |
| **Total** | **176** |

1. **Relevantamientos**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

El IMSS tendrá la facultad de solicitar relevantamientos de información sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio. Los eventuales relevantamientos se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio, es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables. Además de lo anterior, el proveedor se hará acreedor a las sanciones económicas establecidas en el documento Términos y Condiciones.

1. **Construcción y validación de entregables**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

Los reportes de cierre semanales, delegacionales y final deberán contener los indicadores y las variables solicitadas por el IMSS, si existiera alguna duda, el Coordinador General del Proyecto deberá contactar al Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246 o bien vía correo electrónico en la cuenta: angel.aliseda@imss.gob.mx

1. **Supervisión al trabajo de campo**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

El licitante ganador deberá implementar una estrategia para asegurarse que el equipo de campo cumpla con los lineamientos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, en su caso junta de aclaraciones, en los manuales de levantamiento y en las sesiones de capacitación.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar al IMSS, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento de información, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10246. Además, deberá comunicarlas diariamente vía correo electrónico a las cuentas: adriana.obregon@imss.gob.mx, beatriz.guerreroa@imss.gob.mx, angel.aliseda@imss.gob.mx y andrea.luviano@imss.gob.mx.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

Concepto e iniciativa, día, hora, delegación, unidad médica de la incidencia, breve descripción, persona que reporta del proveedor y persona del IMSS a quien le reportaron dicha incidencia, solución. El formato que se sugiere es el siguiente:

Ejemplo:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Iniciativa** | **Delegación** | **ID** | **Unidad médica** | **Fecha** | **Hora** | **Incidencia** | **Emisor del reporte de la incidencia** | **Persona del IMSS a quien le reportaron** | **Solución** |
| Concepto A/B  Unifila/ Transferencia de pacientes sin cita /Referencia a segundo nivel/SerIMSS, etc. | Chihuahua | 075 | UMF 23 Delicias | 18/05/2017 | 15:35 horas |  |  |  |  |

1. **Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

**a)** Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

**b)** Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor, deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, c) unidad médica d) Delegación, y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.

**c) Reporte de cierre semanal** en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:

* Iniciativa
* Turno
* Unidad médica
* Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra)
* Nacional

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

**d) Reporte de cierre delegacional** a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.

El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:

* Iniciativa
* Turno
* Unidad médica

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

**e)** Documento que contenga **resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo**, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:

* Por Iniciativa
* Turno
* Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y
* Nacional

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

**f)** Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor.

1. **Requerimientos mínimos de estructura y recursos del proveedor del servicio**

**5.1. Personal (Perfil, Requisitos, Funciones)**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

Para el levantamiento de información el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

1. **Un coordinador general del proyecto**

**Perfil**

* Mínimo nivel Maestría en Mercadotecnia, Psicología, Administración o afín.
* Amplio conocimiento en estudios de opinión y de procesos.
* Experiencia mínima comprobable de 3 años en estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad.

**Requisitos**

* Copia simple del currículum vitae.
* Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada.
* Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
* Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con las cuales acredite su experiencia mínima de 3 años en estudios cualitativos.

**Funciones**

* Enlace entre el licitante ganador y el IMSS.
* Coordinación del equipo de trabajo.
* Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos al IMSS.
* Responsable final de cada uno de los entregables.

1. **3 coordinadores regionales del proyecto**

**Perfil**

* Mínimo nivel Licenciatura terminada con cédula profesional.
* Experiencia mínima comprobable de 3 años en la organización de la logística de estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa o auditorías de calidad.

**Requisitos**

* Copia simple de su currículum vitae.
* Copia simple del título o cédula a nivel Licenciatura.
* Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
* Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 3 años en la organización de la logística de estudios cualitativos.

1. **Un responsable de diseño de instrumentos de recolección de información cualitativa**

**Perfil**

* Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: psicología, sociología, antropología, mercadotecnia, administración o afín.
* Amplio conocimiento en diseño de instrumentos de levantamiento de información cualitativa.
* Experiencia mínima comprobable de 2 años en diseño y análisis de estudios cualitativos.

**Requisitos**

* Copia simple del currículum vitae.
* Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
* Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
* Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores que acredite sus 2 años de experiencia en diseño y análisis de estudios cualitativos.
* Copia de simple de constancias o certificaciones al menos un curso, taller o diplomado en técnicas de investigación cualitativa y/o en medición y mejora de procesos. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

**Funciones**

* Coordinar el diseño de instrumentos de recolección de información, del análisis de información levantada y de la elaboración de los reportes de resultados.
* Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para el análisis de información levantada y de la elaboración de los reportes de resultados.
* Responsable final de la validación de los reportes de resultados.

1. **Personal de campo para realizar las visitas de verificación**

**Perfil**

* Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: psicología, sociología, antropología, mercadotecnia, administración, ciencias sociales, ciencias biológicas y de la salud o afín.
* Experiencia mínima comprobable de 3 meses en actividades de *Mystery Shopper* (usuario simulado)*.*

**Requisitos**

* Copia simple del currículum vitae.
* Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
* Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
* Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores que acredite su 3 meses en actividades de *Mystery Shopper* (usuario simulado).

**Funciones**

* Realizar las vistas de verificación y el levantamiento de información conforme a la metodología establecida por el IMSS.

El proveedor del servicio deberá presentar la relación de verificadores propuestos y la documentación con la que acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados a cada uno de estos, a los 2 días siguientes al fallo, a efecto de que el administrador del contrato revise dicha relación y documentos que la acompañen y otorgue, en caso de su cumplimiento, su visto bueno. Si se detectara que alguno de los verificadores propuestos no cubre el perfil solicitado el administrador del contrato lo hará del conocimiento del proveedor vía correo electrónico a efecto de que en un plazo no mayor a veinticuatro horas siguientes al envío de dicho correo, proponga el proveedor a otro que lo sustituya, acompañando la documentación correspondiente. El citado visto bueno, en relación a los verificadores propuestos, será entregado mediante escrito por parte del administrador del contrato al proveedor, cuando se cumpla con el perfil solicitado.

**5.2. Recursos materiales**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

* Un centro de acopio de información que cuente como mínimo con un número telefónico fijo, mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal.
* Disponibilidad de auditorios o aulas, propios o rentados, adecuadas para las sesiones de capacitación y de trabajo presenciales, y en su caso medios remotos para capacitaciones virtuales cuando así lo determine el IMSS.
* Disponibilidad de equipo y material adecuado para realizar videoconferencias de retroalimentación entre el personal de campo del proveedor y el personal del IMSS.
* Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

1. **Entrega de resultados del licitante ganador al IMSS**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

La entrega de los productos requeridos de cada partida y concepto por parte de proveedor del servicio al IMSS se realizará de acuerdo con lo señalado en el presente anexo, previa coordinación con el Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 18:00 horas.

1. **Perfil del licitante**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

Para la realización de los servicios descritos en el presente documento se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

1. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, estudios cualitativos, investigación en salud o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.
2. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cualitativos en estudios de opinión y en temas de salud.
3. Licitante con experiencia en diseños cualitativos de estudios de investigación en salud o en temas sociales.
4. Licitante con reconocimiento, por parte de sus clientes, al buen desempeño de su trabajo cuando se le ha contratado o requerido de sus servicios profesionales.
5. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
6. Licitante miembro de la AMAI o en su defecto cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos e) y f). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales e) y f).

1. **Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los servicios contratados; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizarla.

Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, en la oficina del Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246,en la oficina ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 18:00 horas.

1. **La propuesta técnica**

***Partida Única Concepto A y Concepto B***

El criterio de evaluación de la presente licitación es por puntos y porcentajes; motivo por el cual, se adjunta la tabla con los rubros y documentos que serán solicitados a los licitantes al momento de realizar la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

Esta evaluación técnica representa el 70% de la calificación conforme a los rubros que se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Rubro** | **Valor** |
| **a)** Capacidad del licitante | 27.5 puntos |
| **b)** Experiencia y Especialidad del Licitante | 10 puntos |
| **c)** Propuesta de Trabajo | 21 puntos |
| **d)** Cumplimiento de los contratos | 11.5 puntos |
| **Total máximo de puntos** | **70 puntos** |

El 30% restante será la propuesta económica.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

“*Seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social”.*

**Partida Única**

Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Concepto A**

Observación no participativa u observador oculto para las iniciativas de SerIMSS, Unifila, Transferencia de pacientes sin cita y Referencia a Segundo Nivel en Unidades de Medicina Familiar.

Por observación no participativa u observador oculto se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el primer nivel de atención a manera de supervisión de los mismos, sin entrar en contacto directo con el personal médico y administrativo ni con la derechohabiencia.

**Concepto B**

Observación participativa para las iniciativas de Gestión de Camas y Mejora de Urgencias en Hospitales.

Por observación participativa se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el segundo nivel de atención y entrará en contacto directo con el personal médico y administrativo que participe en las mismas.

1. **Propuesta económica**

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el número de visitas que se realizarán a la unidad médica designada con base en el tipo de iniciativa a monitorear y el precio unitario por visita efectiva (exitosa), y por visita no efectiva (incompleta), desglosando el IVA.

Se considera visita no efectiva (incompleta) aquella que se realice fuera de los horarios o los turnos establecidos para cada iniciativa, así como aquella en la que se presenta la interrupción parcial o total de la iniciativa en la unidad médica que se esté verificando, sin causa imputable a la empresa. En estos casos, el licitante se deberá comunicar con el administrador del contrato o con el área técnica para que este último pueda corroborar que efectivamente en la unidad referida se está dando la suspensión parcial o total de alguna iniciativa. El precio unitario por visita no efectiva (incompleta) será hasta el 15% del precio unitario por efectiva (exitosa).

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos) para las propuestas técnicas.

***Partida Única, Concepto A y Concepto B***

Los precios por la visita efectiva (exitosa) y por la visita no efectiva (incompleta) que cotice el licitante debe ser uno para el concepto A y otro para el concepto B, de tal manera que habrá precios para la visita efectiva (exitosa) y no efectiva (incompleta) para la observación no participativa (concepto A) y precios para la visita efectiva (exitosa) y no efectiva (incompleta) para la observación participativa (concepto B).

La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo (sin IVA) por todo el servicio. El precio del servicio sin IVA se obtendrá del modo siguiente:

501 \* Precio de la visita efectiva (exitosa) sin IVA ofertado en el Concepto A = Costo de las 501 visitas efectivas (exitosas) sin IVA del concepto A.

176 \* Precio de la visita efectiva (exitosa) sin IVA ofertado en el Concepto B = Costo de las 176 visitas efectivas (exitosas) sin IVA del concepto B.

Costo de las 501 visitas efectivas (exitosas) sin IVA del concepto A + Costo de las 176 visitas efectivas (exitosas) sin IVA del concepto B.

“Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30 / MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica”

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla con todos los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener un mínimo de 52.5 puntos o una mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

**El número de visitas finales a pagar al proveedor (efectivas -exitosas- más no efectivas -incompletas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final que proporcionará la Coordinación a cargo, para cada concepto (A y B) de esta partida.**

1. **Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega**

**II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional, por sus siglas CSII (ENTREGABLES).**

El lugar de entrega del servicio a la CSII por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los conceptos (A y B) se realizará previa coordinación con el Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10246 y/o 10224 respectivamente, en las oficinas de la CSII ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Segundo Piso (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

**II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.**

***Partida Única, Concepto A y Concepto B***

**a)** Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

**b)** Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor, deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, c) unidad médica d) Delegación, y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.

**c) Reporte de cierre semanal** en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:

* Iniciativa
* Turno
* Unidad médica
* Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra)
* Nacional

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

**d) Reporte de cierre delegacional** a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.

El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:

* Iniciativa
* Turno
* Unidad médica

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

**e)** Documento que contenga **resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo**, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:

* Por Iniciativa
* Turno
* Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y
* Nacional

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

**f)** Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor.

**II.2. Calendario de trabajo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Concepto** | **Fechas de visitas** | **Entrega del Servicio a la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional (por sus siglas, CSII)** |
| **Única**  Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social. | **Concepto A**  Observación no participativa para la iniciativa de Ser IMSS, Unifila, Transferencia de pacientes sin cita y, Referencia a segundo nivel en Unidades de Medicina Familiar. | El levantamiento de la información cualitativa deberá realizarse del 01 de agosto al 24 de noviembre. | **a)** Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **b)** Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor, deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, c) unidad médica d) Delegación, y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.  **c) Reporte de cierre semanal** a más tardar al día hábil siguiente posterior al cierre de la semana en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:   * Iniciativa * Turno * Unidad médica * Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) * Nacional   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **d) Reporte de cierre delegacional** a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.  El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:   * Iniciativa * Turno * Unidad médica   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **e)** Documento que contenga **resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo**, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos) con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:   * Por Iniciativa * Turno * Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y * Nacional   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **f)** Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo.  En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas. |
| **Única**  Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social. | **Concepto B**  Observación participativa para las iniciativas de Gestión de Camas y Mejora de Urgencias. | El levantamiento de la información cualitativa deberá realizarse del 01 de agosto al 24 de noviembre. | **a)** Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **b)** Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, y c) unidad médica y d) Delegación y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.  **c) Reporte de cierre semanal** a más tardar al día hábil siguiente posterior al cierre de la semana en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:   * Iniciativa * Turno * Unidad médica * Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) * Nacional   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **d) Reporte de cierre delegacional** a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.  El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:   * Iniciativa * Turno * Unidad médica   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **e)** Documento que contenga **resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo**, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos) con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:   * Por Iniciativa * Turno * Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y * Nacional   En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.  **f)** Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo.  En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas. |

1. **Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio**

***Partida Única, Concepto A y B***

Para cada concepto (A y B):

Una vez que el proveedor proporcione dentro de los plazos para la entrega con respecto a cada uno de los entregables, establecidos en el apartado II.2 de este documento, los productos pactados (material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información, escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, reporte de cierre semanal, reporte de cierre delegacional, documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo y base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor) la CSII por conducto del servidor público designado como área técnica, efectuará su revisión y en caso de requerirse correcciones, el administrador del contrato comunicará éstas al proveedor quien dispondrá también de los plazos para solventar dichas correcciones señalados en el citado apartado II.2 de este documento para poder realizarlas.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos establecidos para tal efecto, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el admnistrador del contrato.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la totalidad de los entregables pactados a entera satisfacción de la CSII, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato, para que el proveedor pueda presentar la factura respecto a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

1. **Tipo de abastecimiento**

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para la partida única (ambos conceptos).

1. **Forma y condiciones de pago**

No se otorgarán anticipos.

***Partida única, Concepto A y Concepto B***

El pago de la partida única se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos, contra entrega de los productos pactados en los conceptos (A y B), gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago único se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado especificando el concepto y levantamiento de que se trate (Concepto A y B) firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando por cada concepto número total de visitas efectivas (exitosas) y no efectivas (incompletas), precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a favor del licitante.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

1. **Tipo de contrato**

El “Contrato” que derive del presente procedimiento de licitación será cerrado por cantidades.

1. **Vigencia del contrato**

***Partida Única, Concepto A y Concepto B***

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1. **Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable**

***Partida Única, Concepto A y Concepto B***

La CSII y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, por sus siglas DPEI, podrá estar presente en alguna de las visitas durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para asegurarse que el equipo de campo cumpla con los lineamientos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, en su caso junta de aclaraciones, en los manuales de levantamiento y en las sesiones de capacitación.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CSII o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita, mismo que deberá contar con evidencia gráfica y ser suscrito por el observador participativo y no participativo, según sea el caso, contratado por el proveedor.

***Relevantamientos***

El IMSS tendrá la facultad de solicitar relevantamientos de información sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio. Los eventuales relevantamientos se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio, es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables. Además de lo anterior, el proveedor se hará acreedor a las sanciones económicas establecidas en el documento Términos y Condiciones.

1. **Penas convencionales y Deductivas**

**IX.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio**

El IMSS aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente documento, considerándose este plazo como entrega oportuna.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

***Partida Única, Concepto A y Concepto B***

| **INDICADOR** | **NIVEL DE SERVICIO**  **A CUMPLIR** | **PENA**  **CONVENCIONAL** | **VALOR DE LA**  **PENALIZACIÓN** | **EXPLICACIÓN Y FÓRMULA**  **DE APLICACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entregar el material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información. | Realizar la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda y al día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones respectivas). | Proporcionar el material de verificación a utilizar por el personal de campo fuera del plazo pactado. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de la información (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si el proveedor no realiza la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información que corresponda a la partida única, concepto A y B en cualquiera de los plazos convenidos, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Realizar la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones. | Realizar la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad). | Proporcionar el escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones fuera del plazo pactado. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones (corresponde a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si el proveedor no realiza la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Entregar el reporte de cierre semanal. | Realizar la entrega del reporte de cierre semanal que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello. (a más tardar al día hábil siguiente posterior al cierre de la semana y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones respectivas). | Proporcionar el reporte de cierre semanal fuera de los plazos pactados. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de cierre semanal (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si el proveedor no realiza la entrega del reporte de cierre semanal, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del reporte de cierre semanal - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Entregar el reporte de cierre delegacional | Realizar la entrega del reporte de cierre delegacional que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones respectivas). | Proporcionar el reporte de cierre delegacional fuera de los plazos pactados. | 1% por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de cierre delegacional (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si el proveedor no realiza la entrega del reporte de cierre delegacional, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del reporte de cierre delegacional - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo. | Entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, partida única concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones). | Proporcionar el documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo,  fuera de los plazos pactados. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si el proveedor no realiza la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Base de datos final | Entrega de la base de datos final, partida única concepto A y B, descrita en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones). | Proporcionar la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si el proveedor no realiza la entrega del documento que la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega la base de datos final - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |

**IX.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios**

Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

***Partida Única, Concepto A y Concepto B***

|  |  |
| --- | --- |
| **INCUMPLIMIENTO** | **DEDUCCIÓN** |
| **1.** Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden a la partida única concepto A o concepto B sin las características descritas en el presente documento. | 2% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate. |
| **2.** No realizar las visitas en las unidades médicas señaladas, con estricto apego a lo establecido en la logística determinada por el proveedor y avalada por la CSII. | 1.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1.5% como deducción. |
| **3.** Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CSII al menos con 48 horas de anticipación. | 1% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |
| **4.** No aplicar los criterios establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico del presente servicio o manual de levantamiento o bien en las sesiones de capacitación, al momento de realizar las visitas de verificación, esto es, durante trabajo en campo. | 1% sobre el importe de facturación concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |
| **5.** Realizar visitas con personal que no cumpla con el perfil solicitado o que no haya tomado la capacitación o la haya tomado parcialmente. | 0.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción. |
| **6.** No permanecer las 4 horas requeridas por iniciativa en cada una de las unidades a visitar o llenar las fichas con información falsa. | 2.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 2.5% como deducción. |
| **7.** No acudir a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos. | 1% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |
| **8.** No entregar al finalizar la capacitación la lista de asistencia del personal que participarán en el levantamiento con las características especificadas. | 0.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada sesión de capacitación en la que no se entregue dicha lista, y que sea detectado por personal del Instituto, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción. |
| **9.** En el caso de la observación participativa (concepto B), no distribuir las horas en la forma señalada o no contactar a los responsables para realizar los recorridos especificados. | 1% sobre el importe de facturación del concepto B.  Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |
| **10.** En el caso de la observación participativa (concepto B), no revisar los documentos adicionales relacionados con los tiempos de espera en la iniciativa de Gestión de Camas. | 1% sobre el importe de facturación del concepto B.  Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |

Adicionalmente y en caso de que el personal de la CSII acuda a realizar supervisiones aleatorias y no encuentre a su llegada al personal de campo del proyecto, el proveedor deberá cubrir también, por concepto de deductiva, el costo del boleto (aéreo o terrestre) o bien de los gastos para el traslado a la unidad médica del personal comisionado, así como los viáticos otorgados por el IMSS y devengados por el servidor público comisionado.

Para lo anterior, el administrador del contrato enviará al proveedor correo electrónico notificando el importe a cubrir, adjuntando copia simple del comprobante de la comisión realizada y de los gastos efectuados.

El proveedor al momento de presentar la documentación para gestionar el pago por el servicio deberá acompañar con la factura correspondiente, la nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción económica por concepto de la deductiva impuesta.

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

1. **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

1. **Área Técnica y Administrador del Contrato**

**Administrador del Contrato:** Titular de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional.

**Área Técnica:** Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial.

**Criterios técnicos de evaluación**

**a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes**

El criterio de evaluación de la presente licitación es por puntos y porcentajes.

El presente servicio es estandarizado, en términos de lo dispuesto en el inciso A, del Décimo Primero de los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.*

**Servicios estandarizados.** Aquéllos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones será de hasta un máximo de **70** para la propuesta técnica y de **30** para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa el 70% de la calificación, conforme a los rubros que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **Rubro** | **Valor** |
| **a)** Capacidad del licitante | 27.50 puntos |
| **b)** Experiencia y Especialidad del Licitante | 10.00 puntos |
| **c)** Propuesta de Trabajo | 21.00 puntos |
| **d)** Cumplimiento de los contratos | 11.50 puntos |
| **Total máximo de puntos** | **70.00 puntos** |

El 30% restante será la propuesta económica.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.

Se adjunta la tabla con los rubros y documentos que serán solicitados a los licitantes al momento de realizar la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

**A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Subrubros:

1. Capacidad de recursos humanos
2. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
3. Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante
4. Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género

| **S U B R U B R O** | **P U N T O S** |
| --- | --- |
| 1. ***CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS*** | **18.50** |
| **a.1) Experiencia del personal**  Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con lo siguiente:  **1 Coordinador General de Proyecto.**  **Experiencia** (asuntos relacionados con la materia de los servicios)**:**  El coordinador general de proyecto deberá contar con experiencia mínima comprobable de 3 años en estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad, lo cual se acreditará con:   1. Copia simple, completa, legible del currículum vitae. 2. Copia simple de la constancia emitida por el empleador y/o cliente con la que se acredite la experiencia mínima solicitada de 3 años en la realización de estudios cualitativos similares a los que se requieren por el Instituto. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador.   **Conocimiento:**  El coordinador general de proyecto deberá contar con nivel mínimo de Maestría en mercadotecnia, psicología, administración o afín, lo cual se acreditará con:   1. Copia simple del título o cédula profesional a nivel Maestría o bien en su defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.   **3 Coordinadores Regionales de Proyecto.**  **Experiencia** (asuntos relacionados con la materia de los servicios)**:**  Cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto deberá contar con experiencia mínima comprobable de 3 años en la organización de la logística de estudios cualitativos similares a los requeridos por el Instituto, lo cual se acreditará con:   1. Copia simple, completa y legible del currículum vitae. 2. Copia simple de la constancia emitida por el empleador y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada mínima de 3 años en la organización de la logística de estudios cualitativos similares a los requeridos por el Instituto. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador.   **Conocimiento:**  Cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura terminada con cédula, lo cual se acreditará con:   1. Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.   **1 Responsable de diseño de instrumentos de recolección de información cualitativa.**  **Experiencia** (asuntos relacionados con la materia de los servicios)**:**  El responsable de diseño de instrumentos de recolección de información cualitativa deberá contar con experiencia mínima comprobable de 2 años en diseño y análisis de estudios cualitativos, lo cual se acreditará con:   1. Copia simple, completa y legible del currículum vitae. 2. Copia simple de la constancia emitida por el empleador y/o cliente con la que se acredite la experiencia mínima comprobable de 2 años en diseño y análisis cualitativos similares a los que requiere el Instituto. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador.   **Conocimiento:**  El responsable de diseño de instrumentos de recolección de información cualitativa deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: psicología, sociología, antropología, mercadotecnia, administración o afín y experiencia, lo cual se acreditará con:   1. Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.   **Dominio:**   1. Copia de simple de constancias o certificaciones al menos un curso, taller o diplomado en técnicas de investigación cualitativa y/o en medición y mejora de procesos. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.   Nota:  La experiencia o asuntos relacionados con la materia de los servicios corresponde al 40% del subrubro (7.40 puntos).  El conocimiento corresponde al 50% del subrubro (9.25 puntos).  El dominio corresponde al 10% del subrubro (1.85 puntos). | **Subtotal a.1) 18.50**   |  |  | | --- | --- | | Experiencia  Coordinador General de Proyecto **(total 2.50 puntos)** | | | Documento | Puntos | | a) Presenta currículum vitae completo y legible. | 1.00 | | a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo). | 0 | | b) Acredita experiencia mínima de 3 años. | 1.50 | | b) No acredita experiencia mínima de 3 años. | 0 |  |  |  | | --- | --- | | Conocimiento  Coordinador General de Proyecto **(total 3.75 puntos)** | | | Nivel Académico | Puntos | | c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o avance del 100% de los créditos. | 3.75 | | c) No presenta título o cédula profesional a nivel maestría o avance del 100% de los créditos. | 0 |  |  |  | | --- | --- | | Experiencia  3 Coordinadores Regionales de Proyecto **(total 2.49 puntos)** | | | Documento | Puntos | | a) Presenta currículum vitae completo y legible de cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto. | 0.33 por cada currículum vitae con las características solicitadas, en total 0.99 | | a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) de cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto. | 0 | | b) Acredita experiencia mínima de 3 años de cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto. | 0.50 por la experiencia acreditada de cada coordinadores regionales de proyecto, en total 1.50 | | b) No acredita experiencia mínima de 3 años de cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto. | 0 |  |  |  | | --- | --- | | Conocimiento  3 Coordinadores Regionales de Proyecto **(total 3.00 puntos)** | | | Nivel Académico | Puntos | | c) Título o cédula a nivel licenciatura de los 3 Coordinadores Regionales de Proyecto. | 1.00 por cada candidato que cumpla, en total 3 puntos. | | c) No presenta título o cédula a nivel licenciatura de los 3 Coordinadores Regionales de Proyecto. | 0 por candidato que no cumpla |  |  |  | | --- | --- | | Experiencia  Responsable de diseño de instrumentos de recolección de información **(total 2.41 puntos)** | | | Documento | Puntos | | a) Presenta currículum vitae completo y legible. | 1.00 | | a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo). | 0 | | b) Acredita experiencia mínima de 2 años. | 1.41 | | b) No acredita experiencia mínima de 2 años. | 0 |  |  |  | | --- | --- | | Conocimiento  Responsable de diseño de instrumentos de recolección de información **(total 2.50 puntos)** | | | Nivel Académico | Puntos | | c) Título o cédula a nivel licenciatura | 2.50 | | c) No presenta título o cédula a nivel licenciatura | 0 |  |  |  | | --- | --- | | Dominio  Responsable de diseño de instrumentos de recolección de información **(total 1.85 puntos)** | | | Documento | Puntos | | d)Constancia o certificaciones | 1.85 | | d)No presenta constancia o certificaciones | 0 | |

|  |  |
| --- | --- |
| ***b). CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO*** | **8.00 Puntos** |
| **b.1) Capacidad de recursos económicos**   1. Copia simple, completa y legible de la declaración fiscal anual normal y/o complementaria del ISR correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 presentada por el licitante, ambas con fotocopia del acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2. Acreditar un ingreso mínimo en el último ejercicio fiscal respecto del total de la propuesta económica del licitante, para efecto de esta evaluación, el importe total de la propuesta económica del licitante a considerar, será sin IVA.   De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional, con el carácter de titular del área requirente, manifiesta que es necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y por lo consiguiente autoriza establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual presentada por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Subtotal b.1) 6.00**   |  |  | | --- | --- | | Criterio | Puntos | | a) Presenta las declaraciones fiscales de impuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. | **2.00** | | a) No presenta las declaraciones fiscales de impuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. | 0 | | b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA | **4.00** | | b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA | 2.00 | | b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA | 1.00 | | b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA | 0 | |
| **b.2) Equipamiento y conexos para llevar a cabo el servicio**  Para la obtención de puntos el licitante deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías, facturas, etc.) que demuestre que cuenta con los recursos materiales mínimos indicados en el numeral 5.2 del Anexo Técnico, para poder llevar a cabo el servicio, concretamente deberá acreditar que cuenta con:   1. Centro de acopio de información que tenga como mínimo un número telefónico fijo, mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal. 2. Auditorios o aulas, propios o rentados, adecuadas para las sesiones de trabajo presenciales, y en su caso medios remotos para sesiones de trabajo virtuales cuando así lo determine el IMSS. 3. Equipo y material adecuado para realizar videoconferencias de retroalimentación entre el personal de campo del proveedor y el personal del IMSS.   Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán, para acreditar este requisito, además de las fotografías, facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2016. | |  |  | | --- | --- | | Criterio | Puntos **(total 2.00 puntos)** | | 1) Acredita que cuenta con un centro de acopio de información. | 0.70 | | 1) No acredita que cuenta con un centro de acopio de información. | 0 | | 2) Acredita que cuenta con auditorios o aulas. | 0.70 | | 2) No acredita que cuenta con auditorios o aulas. | 0 | | 3) Acredita que cuenta con equipo y material adecuado para videoconferencias. | 0.60 | | 3) No acredita que cuenta con equipo y material adecuado para videoconferencias. | 0 |   **Subtotal b.2) 2.00** |

|  |  |
| --- | --- |
| ***c). PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD*** | **0.50** |
| El licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de, cuando menos, 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, deberá anexar lo siguiente a manera de comprobación:   1. Comprueben, mediante copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, contar con al menos 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. 2. No comprueben, mediante copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, contar con al menos 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.   De no encontrarse la Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno que avale el porcentaje de personas con discapacidad dentro de su plantilla laboral. | **Subtotal c) 0.50** |
| |  |  | | --- | --- | | Criterio | Puntos **(total 0.50 puntos)** | | 1) Comprueban al menos el 5% o más | 0.50 | | 1) No comprueban al menos el 5% | 0.00 | |

|  |  |
| --- | --- |
| ***d). CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO*** | **0.50** |
| Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, a manera de comprobación presentar:   1. Copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados.   En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno. | **Subtotal d) 0.50** |
| |  |  | | --- | --- | | Criterio | Puntos **(total 0.50 puntos)** | | 1) Presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género | 0.50 | | 1) No presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género | 0 | |

**B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD**

En la experiencia se tomará en cuenta el número de años en que el licitante ha prestado a cualquier otra persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad se tomará en cuenta, entre otros aspectos, el número de contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando la convocante.

Subrubros:

1. Experiencia
2. Especialidad

|  |  |
| --- | --- |
| 1. ***EXPERIENCIA*** | ***4.00*** |
| Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.  Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen que demuestren la experiencia del licitante en estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad.  El número de contratos o convenios o pedidos a presentar (será mínimo de uno y máximo de cuatro); aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número, únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de experiencia. Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales; en cuyo caso, se considerará el año o ejercicio fiscal que sea distinto al de los otros 3 contratos presentados.  Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:   1. Contrato completo (anexos o documentos a los que haga mención, firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad. 2. Señalar la cobertura del servicio, misma que podrá ser internacional, nacional o local (entendiéndose esta última como aquella realizada en al menos 25 entidades federativas). En el caso de que no se precise la cobertura geográfica del servicio dentro del contrato, convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos y documentos que se mencionan), se deberá incluir el documento expedido por el cliente, en hoja membretada, donde se haga constar lo anterior. 3. Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2007 al 2016. Los contratos, convenios o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado, siempre y cuando cumpla con las características requeridas en los puntos 1 y 2 de este apartado. 4. Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio. Lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.   No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:  - En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.  - En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.  - En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.  - En caso de que el contrato no tenga por objeto la prestación del servicio de estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad.  - En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura internacional, nacional o local.  - En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.  - En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.  - En caso de que no se exhiba la declaración provisional mensual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado el importe recibido como pago por el servicio. | |  |  | | --- | --- | | Criterio  Años de experiencia | Puntos **(total 4.00 puntos)** | | 1) **Primer contrato:** completo y objeto de estudios cualitativos | 0.30 | | 2) **Primer contrato:** cobertura del servicio | 0.30 | | 3) **Primer contrato:** ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016 | 0.20 | | 4) **Primer contrato:** factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR | 0.20 | | 1) **Segundo contrato:** completo y objeto de estudios cualitativos | 0.30 | | 2) **Segundo contrato:** cobertura del servicio | 0.30 | | 3) **Segundo contrato:** ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016 | 0.20 | | 4) **Segundo contrato:** factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR | 0.20 | |
| |  |  | | --- | --- | | Criterio  Años de experiencia | Puntos **(total 4.00 puntos)** | | 1) **Tercer contrato:** completo y objeto de estudios cualitativos | 0.30 | | 2) **Tercer contrato:** cobertura del servicio | 0.30 | | 3) **Tercer contrato:** ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016 | 0.20 | | 4) **Tercer contrato:** factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR | 0.20 | | 1) **Cuarto contrato:** completo y objeto de estudios cualitativos | 0.30 | | 2) **Cuarto contrato:** cobertura del servicio | 0.30 | | 3) **Cuarto contrato:** ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016 | 0.20 | | 4) **Cuarto contrato:** factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR | 0.20 |   El máximo de puntos posibles para el subrubro de experiencia es de 4 puntos, si se cumplió cada una de las características para cada contrato. Por cada contrato completo, se puede obtener 1 punto. |
| 1. ***ESPECIALIDAD*** | ***6.00*** |
| La especialidad se acreditará con lo siguiente:  Para demostrar la especialidad, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y demuestren la especialidad del licitante en el servicio de estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad:  El número de contratos o convenios o pedidos a presentar (será mínimo de uno y máximo de cuatro); aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de especialidad. Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales, aclarándose que se contabilizarán como uno solo presentado. Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:   1. Contrato completo (anexos o documentos a los que haga mención, firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos debe ser la prestación del servicio de estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad. 2. La cobertura del servicio podrá ser internacional, nacional o local (entendiéndose esta última como aquella realizada en al menos 25 entidades federativas). En caso de que el contrato, convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos y documentos que se mencionan) no precise la cobertura geográfica del servicio, se deberá incluir el documento expedido por el cliente, en hoja membretada, donde se haga constar lo anterior. |  |
| 1. Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2007 al 2016. Se aceptan 2 o más contratos, convenios o pedidos que correspondan a un mismo ejercicio fiscal de los establecidos, siempre y cuando cumpla con las características requeridas en los puntos 1 y 2 de este apartado. 2. Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio. Lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.   No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes en los siguientes casos:  - En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.  - En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.  - En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.  - En caso de que el contrato no tenga por objeto la prestación del servicio de desarrollo creativo y de ideas; diseño gráfico; publicidad y/o; creación y promoción de imagen.  - En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura internacional, nacional o local.  - En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.  - En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.  - En caso de que no se exhiba la declaración provisional mensual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado el importe recibido como pago por el servicio. | |  |  | | --- | --- | | Criterio  Especialidad | Puntos **(total 6.00 puntos)** | | 1) **Primer contrato:** completo y objeto de estudios cualitativos | 0.50 | | 2) **Primer contrato:** cobertura del servicio | 0.50 | | 3) **Primer contrato:** ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016 | 0.25 | | 4) **Primer contrato:** factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR | 0.25 | | 1) **Segundo contrato:** completo y objeto de estudios cualitativos | 0.50 | | 2) **Segundo contrato:** cobertura del servicio | 0.50 | | 3) **Segundo contrato:** ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016 | 0.25 | | 4) **Segundo contrato:** factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR | 0.25 | |
| |  |  | | --- | --- | | Criterio  Especialidad | Puntos **(total 6.00 puntos)** | | 1) **Tercer contrato:** completo y objeto de estudios cualitativos | 0.50 | | 2) **Tercer contrato:** cobertura del servicio | 0.50 | | 3) **Tercer contrato:** ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016 | 0.25 | | 4) **Tercer contrato:** factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR | 0.25 | | 1) **Cuarto contrato:** completo y objeto de estudios cualitativos | 0.50 | | 2) **Cuarto contrato:** cobertura del servicio | 0.50 | | 3) **Cuarto contrato:** ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016 | 0.25 | | 4) **Cuarto contrato:** factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR | 0.25 |   El máximo de puntos posibles para el subrubro de especialidad es de 6.00 puntos; por cada contrato completo, se puede obtener 1.50 puntos. |

**C.- PROPUESTA DE TRABAJO**

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Subrubros:

**a)** Metodología

**b)** Plan de trabajo propuesto por el licitante

**c)** Esquema estructural de la organización

| **S U B R U B R O** | **P U N T O S** |
| --- | --- |
| **C. PROPUESTA DE TRABAJO** | **21.00** |
| 1. ***METODOLOGIA*** | **7.00** |
| El licitante deberá presentar la metodología en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 5 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple, considerando los términos y condiciones y su anexo técnico:   1. Documento donde se explique la metodología detalladamente que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio. | |  |  | | --- | --- | | Criterio | Puntos  **(total 7.00 puntos)** | | 1) Presenta documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio. | **7.00** | | 1) No presenta documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio. | **0** | |
| 1. ***PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE*** | **7.00** |
| El licitante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico, y que contenga mínimamente los siguientes puntos:  1) Nombre, objeto, descripción y características generales del servicio  2) Lugar para la prestación del servicio, así como la fecha o plazo y el lugar y las condiciones de entrega del servicio  3) Entregables específicos del servicio  4) Calendario  5) Obligaciones del prestador del servicio  6) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio  7) Mecanismo de administración, verificación y aceptación del servicio | |  |  | | --- | --- | | Criterio | Puntos **(total 7.00 puntos)** | | 1) Nombre, objeto, descripción y características generales del servicio | 1.00 | | 2) Lugar para la prestación del servicio, así como la fecha o plazo y el lugar y las condiciones de entrega del servicio | 1.00 | | 3) Entregables específicos del servicio | 1.00 | | 4) Calendario | 1.00 | | 5) Obligaciones del prestador del servicio | 1.00 | | 6) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio | 1.00 | | 7) Mecanismo de administración, verificación y aceptación del servicio | 1.00 | |
| 1. **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN** | **7.00** |
| El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico que contenga mínimamente lo siguiente:  1) Distribución de personal.  2) Asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio. | |  |  | | --- | --- | | Criterio | Puntos **(total de 7.00 puntos)** | | 1) Distribución de personal | 3.50 | | 2) Asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio | 3.50 | |

**D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

| **S U B R U B R O** | **P U N T O S** |
| --- | --- |
| ***D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*** | **11.50** |
| Contratos, convenios o pedidos cumplidos satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.  Para acreditar el cumplimiento de los contratos, se cuantificará la cantidad de contratos, convenios o pedidos cumplidos presentados en los rubros de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante” que cumplan con las características descritas en el inciso B.- de la presente tabla.  Se considerará que el contrato cumple con las características solicitadas cuando obtenga dentro de su evaluación de experiencia y/o especialidad cuando menos el 50% de los puntos de esa sección.  Los documentos de cumplimiento de contratos que se evaluarán y considerarán para otorgar puntos serán únicamente los cuatro primeros adjuntados en la proposición del licitante y relacionados con contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”.  Se aceptarán como documentos de cumplimiento de contrato los siguientes:  1) Fianza Cancelada.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que la fianza que ampara el contrato, convenio o pedido presentado en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”, se encuentra cancelada.  2) Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el área contratante de que se trate, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa sobre el cumplimiento total del contrato, convenio o pedido presentado en el rubro “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”.  3) Conformidad con el servicio.- Se deberá acreditar mediante carta de conformidad con el servicio expedida en favor de la empresa que brindó el servicio, por el administrador del contrato, convenio o pedido tratándose de contratos celebrados con entes públicos o por el representante legal de la empresa tratándose de contratos, convenios o pedidos celebrados con la iniciativa privada, en ambos casos deberá relacionarse con los contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante.” | |  |  | | --- | --- | | Criterio | Puntos **(total 11.50 puntos)** | | Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad. | | | 4 documentos de cumplimiento de contratos | 11.50 | | 3 documentos de cumplimiento de contratos | 8.60 | | 2 documentos de cumplimiento de contratos | 5.80 | | 1 documento de cumplimiento de contrato | 2.90 | |

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de “Experiencia y Especialidad del Licitante” “Cumplimiento de Contratos”, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato, convenio o pedido la siguiente información:

1. Nombre del licitante.
2. Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato, convenio o pedido.
3. Descripción detallada de los servicios adjudicados.
4. Fecha de formalización del contrato, convenio o pedido.
5. El contrato, convenio o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos, convenios o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta.

# Anexo 2.- Relación de entrega de documentación.

|  |  |
| --- | --- |
| Procedimiento | LA-019GYR019-E[\*\*\*]-2017 |
| Fecha |  |
| Razón Social y Dirección Completa |  |
| Teléfonos y Correo Electrónico |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Punto de referencia** | **Documentación que contendrá la oferta a presentar** | **Presenta** | |
| **Si** | **No** |
| ***Requisitos legales*** | | | |
| **Anexo 1.** | **4.1.1** Propuesta técnica, en la cual se contemplarán los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas. |  |  |
| **Anexo 3.** | **4.1.2.1.** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. |  |  |
| **Anexo 4.** | **4.1.2.2.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana. |  |  |
| **Anexo 5.** | **4.1.2.3.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la convocatoria. |  |  |
| **Anexo 6.** | **4.1.2.4.** Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASP. |  |  |
| **Anexo 7.** | **4.1.2.5.** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. |  |  |
| **Anexo 8.** | **4.1.2.6.** Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. |  |  |
| **Escrito Compranet** | **4.1.2.7.** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. |  |  |
| **Anexo 10.** | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |  |  |
| **Anexo 11.** | En su caso, el convenio de participacion conjunta, en el cual se establezcan con precisión los aspectos contenidos en el numeral 3.5 de la Convocatoria, de conformidad con el Anexo 11, de la misma. |  |  |
| ***Requisitos económicos*** | | | |
| **Anexo 12** | **4.1.3.1.** La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, conforme al Anexo 12. |  |  |

# Anexo 3.- Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas; y escrito de interés en participar en la licitación.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como **que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las propuestas en el procedimiento de contratación nacional Núm.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_.

Datos Personas Morales y Físicas.

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Delegación o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

Datos Personas Morales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | | | Fecha. |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | | |
| Descripción del Objeto Social. | | | |
| Relación de Accionistas. | | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) | |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). | | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en este documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

# Anexo 4.- Nacionalidad mexicana.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Adquisiciones e Infraestructura

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_), y en términos de la documentación legal y administrativa de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E\*\*\*-2017.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y, en el caso de resultar adjudicado los servicios que oferte y entregaré serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

# Anexo 5.- Cumplimiento de normas.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Adquisiciones e Infraestructura

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_), y en términos de la documentación legal y administrativa de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E\*\*\*-2017.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumpliré con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según corresponda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

# Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Adquisiciones e Infraestructura

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Ciudad de México,a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_ (Persona Física o Moral) \_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación al procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E\*\*\*-2017.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

\*Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

# Anexo 7.- Declaración de integridad.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Adquisiciones e Infraestructura

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_), y en términos de la documentación legal y administrativa de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E\*\*\*-2017.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

# Anexo 8.- Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES).

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Adquisiciones e Infraestructura

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

**Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página [http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

# Anexo 9.- Interés en participar en la licitación pública y solicitar aclaraciones.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017

\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la Licitación Pública Nacional Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en su caso ***solicitar aclaraciones*** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Delegación o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

**Datos Personas Morales.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | | Fecha. |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | |
| Descripción del Objeto Social. | | |
| Relación de Accionistas. | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad) | | |

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

# Anexo 9A.- Formato para solicitar respuestas a preguntas.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Adquisiciones e Infraestructura

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación:** |  | **Fecha**: |  |
| **Nombre o Razón Social del licitante** |  | | |
| **Domicilio** |  | | |
| **R.F.C.** |  | | |
| **Teléfono** |  | | |
| **Correo Electrónico** |  | | |

**1.- Numerales de la convocatoria**

| **(1) Numeral de la convocatoria** | **(2) No. de pregunta y/o aclaración** | **(3) Pregunta y/o aclaración** | **Respuesta IMSS** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Nota. Este documento se podrá reproducir cuantas veces sea necesario.

A T E N T A M E N T E

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

# Anexo 10.- Solicitud de clasificación de información.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Adquisiciones e Infraestructura

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para el procedimiento de contratación número **\_\_-019GYR019-E\_\_-2017,** que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal

# Anexo 11.- Modelo de convenio de participación conjunta.

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

* 1. **“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:**

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

**3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1.1**. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2**. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA**”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “EL PARTICIPANTE A” |  | “EL PARTICIPANTE B” |
| NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL |  | NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL |

# Anexo 12.- Propuesta económica.

**Licitacion pública nacional número LA-019GYR019-E\*\*\*-2017:**

|  |
| --- |
| **P A R T I D A ÚNICA** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD**  **DE VISITAS** | **PRECIO UNITARIO**  **SIN IVA** | **PRECIO UNITARIO**  **CON IVA** |
| ***Concepto A***  Observación no participativa u observador oculto para las iniciativas de SerIMSS, Unifila, Transferencia de pacientes sin cita y Referencia a Segundo Nivel en Unidades de Medicina Familiar.  Por observación no participativa u observador oculto se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el primer nivel de atención a manera de supervisión de los mismos, sin entrar en contacto directo con el personal médico y administrativo ni con la derechohabiencia.  ***Concepto B***  Observación participativa para las iniciativas de Gestión de Camas y Mejora de Urgencias en Hospitales.  Por observación participativa se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el segundo nivel de atención y entrará en contacto directo con el personal médico y administrativo que participe en las mismas. | ***Concepto A***  501 visitas  ***Concepto B***  176 visitas | ***Precio unitario por visita efectiva (exitosa). Aplica para el Concepto A.***  $ XX.XX sin IVA  ***Precio unitario por visita no efectiva (incompleta). Aplica para el Concepto A.***  $ XX.XX sin IVA  ***Precio unitario por visita efectiva (exitosa). Aplica para el Concepto B.***  $ XX.XX sin IVA  ***Precio unitario por visita no efectiva (incompleta). Aplica para el Concepto B.***  $ XX.XX sin IVA | ***Precio unitario por visita efectiva (exitosa). Aplica para el Concepto A.***  $ XX.XX con IVA  ***Precio unitario por visita no efectiva (incompleta). Aplica para el Concepto A.***  $ XX.XX con IVA  ***Precio unitario por visita efectiva (exitosa). Aplica para el Concepto B.***  $ XX.XX con IVA  ***Precio unitario por visita no efectiva (incompleta). Aplica para el Concepto B.***  $ XX.XX con IVA |

|  |
| --- |
| **Nombre y firma del representante legal** |

# Anexo 13.- Modelo de contrato.

Contrato para la prestación del servicio de seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, que celebran por una parteel **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR",** representada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”,** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

1. **D E C L A R A C I O N E S**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio 97-7-09112015-191844, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** Joanna Cristo Aguirre, Titular de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacionalde **“EL INSTITUTO”** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitado por la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta \_\_\_\_\_de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_de \_\_\_\_\_\_ de 201\_, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7**- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha \_\_de \_\_\_\_\_ de 2017 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR”** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ respectiva.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.**-**”EL PROVEEDOR”,** declara a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

* Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**
* Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”.**

Asimismo, la subcontratante cuenta con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del presente contrato, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones. ***(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO Y SI CUENTA CON UNA EMPRESA SUBCONTRATANTE).***

***Nota:*** *en caso de que* ***“EL PROVEEDOR”:*** *a) no se encuentre registrado ante* ***“EL INSTITUTO”*** *(aplicable para contratos a formalizar con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos) o; b) cuente con registro patronal pero se encuentre dado de baja o; c) no tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la LSS; no podrá obtener la citada opinión positiva, sin embargo podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:*

1. *Documento emitido por* ***“EL INSTITUTO”*** *(resultado de la consulta en el sistema institucional para obtener la opinión), en el que se haga constar que no puede emitir opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281/281.P.DIR;*
2. *Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;*
3. *En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)*

*En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un registro patronal ante el Instituto y alguno o más de estos registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursostécnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, \_\_\_\_\_\_\_; teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_; fax. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

1. **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio de seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS \_\_/100 M.N**.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** No se otorgarán anticipos.El pago de la partida única se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos, contra entrega de los productos pactados en los conceptos (A y B) que se describen en los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, colonia San Miguel Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago único se cubrirá dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado especificando el concepto y levantamiento de que se trate (Concepto A y B) firmada por la administradora del contrato, a la que se refiere el numeral III de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.
2. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando por cada concepto número total de visitas efectivas (exitosas) y no efectivas (incompletas), precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **“EL PROVEEDOR”**, número de contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicho CFDI en el portal de **“EL INSTITUTO”**. Previo a la entrega del CFDI, **“EL PROVEEDOR”** deberá suscribirlo y recabar la firma de autorización de la administradora de este contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional.
3. Copia simple de la póliza de fianza a favor de **“EL INSTITUTO”** para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** elaborará el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-l45, con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”** expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente los CFDI fiscalmente válidos serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa del mismo, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

La Administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica [http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones](HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES), en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”.**

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cualdeberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos)** y **3** **(tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO:** El servicio objeto de este contrato se realizará a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017.

Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR:** El lugar de entrega del servicio se realizará previa coordinación con el Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10246 y/o 10224 respectivamente, en las oficinas de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 476, Segundo Piso (Ala Poniente), colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios considerando entre otros, los siguientes rubros descritos en los Términos y Condiciones que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato:

* **ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS PROVEEDORES A LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL, POR SUS SIGLAS CSII (ENTREGABLES).**
* **PRODUCTOS REQUERIDOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LOS ENTREGABLES.**
* **CALENDARIO DE TRABAJO.**
* **DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
* **RELEVANTAMIENTOS.**

**MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE.-** La Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, podrá estar presente en alguna de las visitas durante la prestación de los servicios, sin previo aviso a **“EL PROVEEDOR”**, para asegurarse que el equipo de campo cumpla con los lineamientos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, en su caso junta de aclaraciones, en los manuales de levantamiento y en las sesiones de capacitación.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional o de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita, mismo que deberá contar con evidencia gráfica y ser suscrito por el observador participativo y no participativo, según sea el caso, contratado por **“EL PROVEEDOR”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre del 2017.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**  conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente contrato, pertenecen de manera exclusiva a **“EL INSTITUTO”**, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **“EL INSTITUTO”** conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a **“EL PROVEEDOR”**.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

La administradora de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"** siendo necesario considerar lo siguiente:

* El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
* Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.
* El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del área usuaria.

En este caso, la verificación de cumplimiento del presente Contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los servicios objeto del presente Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

**a)** Se rescinda administrativamente el presente Contrato.

**b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

**c)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.

**d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

1. **DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** aplicará a **“EL PROVEEDOR”** una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna.
2. La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

| **INDICADOR** | **NIVEL DE SERVICIO**  **A CUMPLIR** | **PENA**  **CONVENCIONAL** | **VALOR DE LA**  **PENALIZACIÓN** | **EXPLICACIÓN Y FÓRMULA**  **DE APLICACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entregar el material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información. | Realizar la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en los términos y condiciones, en los plazos convenidos para ello (a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda y al día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones respectivas). | Proporcionar el material de verificación a utilizar por el personal de campo fuera del plazo pactado. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de la información (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información que corresponda a la partida única, concepto A y B en cualquiera de los plazos convenidos, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Realizar la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal de **“EL INSTITUTO”** tendrá acceso vía Internet al sistema de información de **“EL PROVEEDOR”** para consultar los resultados de las verificaciones. | Realizar la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal de **“EL INSTITUTO”** tendrá acceso vía Internet al sistema de información de **“EL PROVEEDOR”** para consultar los resultados de las verificaciones que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad). | Proporcionar el escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal de **“EL INSTITUTO”** tendrá acceso vía Internet al sistema de información de **“EL PROVEEDOR”** para consultar los resultados de las verificaciones fuera del plazo pactado. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal de **“EL INSTITUTO”** tendrá acceso vía Internet al sistema de información de **“EL PROVEEDOR”** para consultar los resultados de las verificaciones (corresponde a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal de **“EL INSTITUTO”** tendrá acceso vía Internet al sistema de información de **“EL PROVEEDOR”** para consultar los resultados de las verificaciones, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Entregar el reporte de cierre semanal. | Realizar la entrega del reporte de cierre semanal que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en los términos y condiciones, en los plazos convenidos para ello. (a más tardar al día hábil siguiente posterior al cierre de la semana y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones respectivas). | Proporcionar el reporte de cierre semanal fuera de los plazos pactados. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de cierre semanal (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza la entrega del reporte de cierre semanal, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del reporte de cierre semanal - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Entregar el reporte de cierre delegacional | Realizar la entrega del reporte de cierre delegacional que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en los términos y condiciones, en los plazos convenidos para ello (a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones respectivas). | Proporcionar el reporte de cierre delegacional fuera de los plazos pactados. | 1% por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de cierre delegacional (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si **“EL PROVEEDOR “**no realiza la entrega del reporte de cierre delegacional, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del reporte de cierre delegacional - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo. | Entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, partida única concepto A y B, descritas en los términos y condiciones, en los plazos convenidos para ello (a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones). | Proporcionar el documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo,  fuera de los plazos pactados. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |
| Base de datos final | Entrega de la base de datos final, partida única concepto A y B, descrita en los términos y condiciones, en los plazos convenidos para ello (a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones). | Proporcionar la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor. | 1 % por cada día natural de atraso en la entrega la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate. | Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza la entrega del documento que la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor, se aplicará la pena convencional descrita.  Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega la base de datos final - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso.  2. (Días de atraso) \* (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor. |

La Administradora del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”** deducciones al pago, conforme a lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **INCUMPLIMIENTO** | **DEDUCCIÓN** |
| **1.** Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden a la partida única concepto A o concepto B sin las características descritas en los términos y condiciones. | 2% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate. |
| **2.** No realizar las visitas en las unidades médicas señaladas, con estricto apego a lo establecido en la logística determinada por **“EL PROVEEDOR”** y avalada por la CSII. | 1.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de **“EL INSTITUTO”** en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1.5% como deducción. |
| **3.** Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CSII al menos con 48 horas de anticipación. | 1% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |
| **4.** No aplicar los criterios establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico del presente servicio o manual de levantamiento o bien en las sesiones de capacitación, al momento de realizar las visitas de verificación, esto es, durante trabajo en campo. | 1% sobre el importe de facturación concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |
| **5.** Realizar visitas con personal que no cumpla con el perfil solicitado o que no haya tomado la capacitación o la haya tomado parcialmente. | 0.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción. |
| **6.** No permanecer las 4 horas requeridas por iniciativa en cada una de las unidades a visitar o llenar las fichas con información falsa. | 2.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de **“EL INSTITUTO”** en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 2.5% como deducción. |
| **7.** No acudir a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos. | 1% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |
| **8.** No entregar al finalizar la capacitación la lista de asistencia del personal que participarán en el levantamiento con las características especificadas. | 0.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.  Por cada sesión de capacitación en la que no se entregue dicha lista, y que sea detectado por personal de **“EL INSTITUTO”**, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción. |
| **9.** En el caso de la observación participativa (concepto B), no distribuir las horas en la forma señalada o no contactar a los responsables para realizar los recorridos especificados. | 1% sobre el importe de facturación del concepto B.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de **“EL INSTITUTO”** en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |
| **10.** En el caso de la observación participativa (concepto B), no revisar los documentos adicionales relacionados con los tiempos de espera en la iniciativa de Gestión de Camas. | 1% sobre el importe de facturación del concepto B.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de **“EL INSTITUTO”** en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción. |

Adicionalmente y en caso de que el personal de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional acuda a realizar supervisiones aleatorias y no encuentre a su llegada al personal de campo del proyecto, **“EL PROVEEDOR”** deberá cubrir también, por concepto de deductiva, el costo del boleto (aéreo o terrestre) o bien de los gastos para el traslado a la unidad médica del personal comisionado, así como los viáticos otorgados por **“EL INSTITUTO”** y devengados por el servidor público comisionado.

Para lo anterior, el administrador del contrato enviará a **“EL PROVEEDOR”** correo electrónico notificando el importe a cubrir, adjuntando copia simple del comprobante de la comisión realizada y de los gastos efectuados.

**“EL PROVEEDOR”** al momento de presentar la documentación para gestionar el pago por el servicio deberá acompañar con el CFDI correspondiente, la nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”**, por el importe de la sanción económica por concepto de la deductiva impuesta.

**“EL PROVEEDOR”** a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

La administradora del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

Dichas deductivas se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de este Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados**.**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del administrador del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
8. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la prestación de los servicios por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”,** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**,ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”.**

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”**,expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

**Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica y Acta de Fallo”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **------------------** quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |  | **“EL PROVEEDOR”** |
| **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  Apoderado Legal |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Apoderado Legal |

|  |
| --- |
| **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** |
| **JOANNA CRISTO AGUIRRE**  Titular de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional |

# Anexo 14.- Glosario.

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato.-** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC.-** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante.-** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente.-** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica.-** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS.-** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN.-** Centro de Compensación Bancaria.

**CDMX.-** Ciudad de México.

**COMPlRANET.-** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

**Contrato.-** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF.-** Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).-** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto.-** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT.-** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado.-** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante.-** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**LPN.-** Licitación Pública Nacional.

**Medio de Identificación Electrónica.-** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica.-** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES.-** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas.-** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC.-** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor.-** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea.-** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC.-**- Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT.-** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP.-** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado.-** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA.-** Secretaría de Salud.